



RESOLUCIÓN de Alcaldía 2021-0227, de 9 marzo de 2021, del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, por la que se aprueba provisionalmente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria de las pruebas para la provisión mediante promoción interna de dos plazas de Oficial.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión a las pruebas de selección para la provisión mediante promoción interna de dos plazas de Oficial, por el procedimiento de concurso-oposición vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía 2020-0804, de fecha 13 de octubre, y en virtud de cuanto dispone el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 30.1.q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en relación con el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo.

Primero.— Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos:

1. Baguena Millán, Luis Miguel.
2. Carroquino Barbo, Víctor.
3. Val Casamián, Miguel.

Relación de aspirantes excluidos:

1. Meléndez Castellón, Alberto.

Por las causas siguientes: No reunir el requisito indicado en la base segunda 1.º a) "Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, integrado en la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase de personal de oficios, perteneciente al Grupo E de la disposición transitoria tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segundo.— Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

En caso de no presentarse alegaciones contra la lista provisional, en el plazo de diez días hábiles, devengará automáticamente en definitiva.

Tercero.— La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: D. José Antonio Arruego Sanz.
- Suplente: D.ª M.ª Pilar Garatachea García.
- Secretario: D.ª M.ª Asunción Roche Corral.
- Suplente: D. Jesús Lacuey Soláns.
- Vocal: D. José Manuel Bordejé Sotillos.
- Suplente: D. Arturo Martínez Rodés.
- Vocal: D. César García Cambra.
- Suplente: D. Ángel Artal Pérez.
- Vocal: D.ª Miriam Lecina Enciso.
- Suplente: D.ª Isabel García Berges.

Cuarto.— Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Quinto.— Los interesados podrán recusar a los miembros del Tribunal de calificación cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el plazo de 10 días contados desde la publicación de este Resolución.

Sexto.— Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Per-



sonal, al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

La Puebla de Alfindén, 9 de marzo de 2021.— La Alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.